



---

## Tributación de los arrendamientos de inmuebles

### I. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

#### 1. Sistema de tributación

Con independencia de quien sea el arrendador, la Ley considera a los arrendadores como empresarios y los arrendamientos quedan sujetos al IVA.

Por lo tanto, en general los arrendamientos quedan sujetos al IVA y no al ITP.

Como excepción únicamente los arrendamientos sujetos pero exentos de IVA quedan sujetos al ITP.

<b>Naturaleza del arrendador</b>	<b>¿Tributación por IVA?</b>

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |